



Muy Ilustre Ayuntamiento de la Muy Noble Villa de CAÑAVERAL (Cáceres)

C/. Real, n.º 14 · Tífs.: 927 30 00 06- 927 30 01 06 · Fax: 927 30 05 59 · C.I.F.: P-1004600-A · N.R.E.L.: 01100456 · C.P.: 10820

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de abril de 2022, el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2022. A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por tiempo de 15 días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Habiéndose producido determinados errores en la base de datos de este padrón, se recomienda que todos los titulares de vehículos pasen a comprobar por el Ayuntamiento sus datos.

El plazo de cobro en período voluntario será desde la publicación del presente anuncio hasta el 30 de Junio de 2022. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cañaveral a 12 de Mayo de 2022

El Alcalde – Presidente

Jacinto Sánchez Durán